

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS MIRITÍ PARANÁ (AMAZONAS) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

I.E INTERNADO SAN ANTONIO DE PADUA

CÓDIGO DANE No.

191460000017

CORREGIMIENTO:

MIRITÍ PARANÁ

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 400-1497 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia de fecha 11 de febrero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 400-1497 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia de fecha 11 de febrero de 2019.
3.	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Acto colectivo emitido por el Resguardo Indígena de Mirití Paraná de fecha 29 de abril de 2019, mediante el cual se acredita que la institución educativa se encuentra en su jurisdicción y que están de acuerdo con la ejecución del proyecto.
4.	Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A



Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co







		T	
	aportado por este tipo de organizaciones.		
g d r	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones esolutorias, embargos, nipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 400-1497 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia de fecha 11 de febrero de 2019.
r C P	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que as mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
1 a v	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de radición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 0104 del 15 de diciembre de 1981 por la cual se "Constituye con el carácter legal de Resguardo, en favor de los grupos indígenas YUKUNA, TANINUKA, MATAPI, MAKUNA, CUBEO, CAVILLARI, MIRAÑAS, LETUAMA y MAKU, un globo de las tierras baldías ubicado a lo largo de los ríos MIRITI, PARANA y CAQUETÁ, en jurisdicción de los corregimientos de MIRITÍ y LA PEDRERA, Comisaria Especial del Amazonas.
8. C	Otros.		

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de mayo de 2019.

Revisó

Manadel Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó '

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





VIOLENDO COMPENSATION